

ACTA RESOLUTIVA DE APELACIONES A LA VERIFICACIÓN DEL MÉRITO

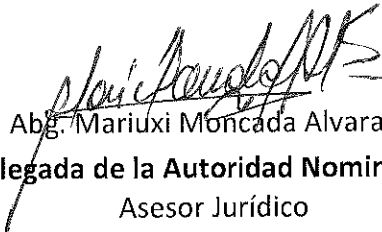
En la ciudad de Santa Rosa, a los 23 días del mes de enero del año dos mil dieciocho, de conformidad con el artículo 19 y 20 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, se reúne el Tribunal de Apelaciones para, en el ejercicio de las facultades conferidas, analizar las apelaciones a la "Verificación del mérito", presentadas dentro de término legalmente establecido por los postulantes para cubrir el puesto de **ASISTENTE TÉCNICO** de la **PLANTA DE AGUA POTABLE** perteneciente a la **Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado del Cantón Santa Rosa**; y en conocimiento de la referida Norma Técnica y de nuestra responsabilidad como miembros del Tribunal de Apelaciones, y una vez revisados los reportes "Hoja de Vida" enviados al mail institucional talento@emapasr.gob.ec y/o al mail sec_talento@emapasr.gob.ec, por las y los aspirantes apelantes al momento de postularse al presente concurso de méritos y oposición, resolvemos lo siguiente:

N°	Nombres y Apellidos de las y los Postulantes	Apela a	Motivo de apelación	Análisis del Tribunal de Apelaciones	Resolución del Tribunal de Apelaciones
1	HERNÁN PATRICIO COBOS PLACENCIA	POSTULACIÓN NO REGISTRADA	"...no consto en la lista a pesar de haber enviado la hoja de vida en el plazo establecido..."	Una vez revisados los documentos que sustentan la apelación y en consideración a que el postulante demuestra que envió su hoja de vida en los plazos establecidos, la UATH procedió a revisar nuevamente el mail institucional de talento@emapasr.gob.ec se comprobó que no existe el registro por lo que se supone fue considerado como un mail "no deseado" y desechado por el correo.	En consideración a que la documentación fue enviada dentro de los tiempos determinados por la institución y en virtud del cumplimiento de requisitos del postulante, el Tribunal determina que la apelación PROCEDE

2	ANDRÉI NIKOLAY SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	CORRECCIÓN EN LA INFORMACIÓN	"Comunico a Ud que mi nombre y números de cédula están mal."	Al revisar la información registrada en el formulario Verificación del Mérito y publicada en la página web institucional, se detecta un error en la digitación del nombre y la cédula del postulante.	El Tribunal determina que la apelación PROCEDE
---	---	------------------------------------	---	---	--

Se dispone que la presente Acta se ponga en conocimiento del Administrador del Concurso, para que proceda a subir las resoluciones adoptadas a la página web institucional: www.emapasr.gob.ec.

Declarando que el contenido de la presente acta es fiel a la realidad; firman los miembros del Tribunal:



Abg. Mariuxi Moncada Alvarado
Delegada de la Autoridad Nominadora
Asesor Jurídico



Dr. Fernando Ortega Romero
Delegado de la Dirección de Gestión Técnica y de Planificación
Jefe de la Planta de Agua



Sra. Patricia Rivera Aguilar
Delegada de la Jefatura de Talento Humano
Asistente de Talento Humano